

¿Redefinimos las modalidades educativas o prescindimos de ellas?

Eje temático: Políticas públicas sobre el uso de las TIC en la Educación

Resumen

La reflexión que a continuación se presenta busca explorar la distancia considerable que existe entre la presencia que tiene el binomio TIC-Educación en los discursos de política pública y su pobre definición en los documentos normativos de la educación en México, con especial atención en el dilema que presenta la (re)definición de las llamadas modalidades educativas.

Palabras clave

Modalidades educativas, políticas, TIC-Educación

Educación y TIC en las políticas públicas

Sin duda en el ámbito de las políticas públicas a nivel nacional y global, el tema del uso de las TIC en la educación (Tecnologías de Información y Comunicación) ha estado muy presente en la última década. Tanto los Estados nacionales como las entidades denominadas supranacionales (UNESCO, CEPAL y el Banco Mundial, entre otras) se han pronunciado en diferentes documentos a favor del uso de las TIC en la educación en todos los niveles, aunque con énfasis especial en la Educación Superior. El objetivo es claro: según el informe de la UNESCO *Políticas TIC en los Sistemas Educativos de América Latina* dichas políticas “tienden a ser pensadas por los Estados como una forma de lograr proyectos democráticos que aseguren grados crecientes de inclusión y justicia” (2014: 207). Si bien el propósito de la incorporación de las TIC al ámbito educativo es más o menos claro, la forma de hacerlo es aún difusa. El mismo informe plantea que las políticas en este sentido son hasta cierto punto experimentales, pues es un ámbito carente de certezas, caracterizado por un gran dinamismo y que implica reconocer el carácter híbrido de la cultura actual (2014: 207). El cómo usar las TIC en la educación no sólo no está claro, sino que además enfrenta desafíos tales como infraestructura insuficiente, grandes disparidades en la conectividad y, sobre todo, un marcado contraste entre las competencias deficientes de los docentes y las culturas digitales de los estudiantes que representan nuevas prácticas, nuevas demandas y nuevas expectativas.

Una rápida revisión de algunos documentos de política pública permite constatar que el “cómo” de la integración de las TIC a la educación es algo poco claro para las entidades que emiten tales políticas:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 plantea que “es necesario innovar el Sistema Educativo para formular nuevas opciones y modalidades que usen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con modalidades de educación abierta y a distancia” (2013: 62), es decir, por una parte, se sigue pensando, como hace 50 años, que la tecnología al servicio de la educación es una vía remedial o compensatoria para hacer llegar educación a quienes no tienen acceso a ella (recordemos Telesecundaria). Por otra parte, a diferencia de lo que sucede en otros países, se asocia a las TIC exclusivamente con las modalidades alternativas, como la educación abierta o a distancia, y no como una forma de potenciar y enriquecer la educación tradicional. Aunque, cabe señalar, existe una contradicción en el documento, pues si bien el planteamiento general sólo se refiere a las modalidades no-convencionales, en el apartado de las estrategias sí se contempla promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje (2013: 124).

Estrategia Digital Nacional

En la Estrategia Digital Nacional, el cómo tampoco es claro, ya que se plantea una educación de calidad a partir de la integración de "...las TIC al proceso educativo, tanto en la gestión educativa como en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en los de formación de los docentes y de difusión y preservación de la cultura y el arte, para permitir a la población insertarse con éxito en la Sociedad de la Información y el Conocimiento" (2013: 16). De hecho, uno de los objetivos que plantea este documento es precisamente "desarrollar una política nacional de adopción y uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Sistema Educativo Nacional" (22), mediante líneas de acción tales como dotación de infraestructura a las escuelas, desarrollo de habilidades digitales entre los alumnos, desarrollo de contenidos digitales con relevancia curricular e incorporación de las TIC a la formación docente. Al igual que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, este documento también vislumbra las TIC como una vía remedial para ampliar la oferta educativa a través de universidades digitales (22). Este documento también propone "promover la educación a distancia habilitada por tecnologías digitales" (32). El discurso, como puede apreciarse, es inconsistente, pues a veces parece asociar las TIC exclusivamente con la educación a distancia. Sin embargo, en otros momentos parece contemplar el uso de las TIC en todo el sistema educativo.

Enfoques Estratégicos sobre las TICs en Educación en América Latina y el Caribe

Un informe reciente de la UNESCO (2013) arroja alguna luz acerca de los efectos que ha tenido el incorporar las TIC en la educación en América Latina y el Caribe sin tener claros el "cómo" y el "para qué". El documento en cuestión plantea que la incorporación de las TIC ha consistido en la adquisición de dispositivos, cables y programas computacionales, sin claridad acerca de los objetivos pedagógicos que se persiguen con ello (2013: 6). En este reporte, a diferencia de los documentos de política pública nacional antes referidos, las TIC se vislumbran como un elemento omnipresente en todas las formas de educación, y no sólo un componente de las modalidades no-convencionales. Algo importante que reconoce el documento es que las culturas digitales nacen y se desarrollan fuera del aula y que corresponde a las escuelas incorporar estas nuevas formas de ser y hacer de los estudiantes.

El Futuro de la Educación Superior

En el documento *The Future of Higher Education* (2010) se exploran algunas de las múltiples transformaciones que el uso de las TIC ha introducido en la educación terciaria:

- Las limitaciones físicas del cuándo y dónde participan los estudiantes en la educación han desaparecido a través de la educación abierta y en línea.
- El aula ya no se limita a un espacio tridimensional, ya que los estudiantes tienen acceso prácticamente ilimitado a información, a sus profesores, tutores y pares.
- Las bibliotecas son cada vez más digitales.
- Las interacciones fluyen entre contextos cara-a-cara y entornos virtuales.

La ausencia de definiciones claras en la normatividad nacional

Baste este breve recorrido por algunos documentos, tanto de política pública nacional como de reportes resultado del análisis de diferentes entidades internacionales, para identificar que si bien los discursos no son monolíticos, sí existe el común denominador de reconocer las TIC como una fuerza transformadora de la educación.

No obstante, si bien es cierto que muchos documentos contemporáneos de política pública, o que orientan las políticas públicas, contemplan la incorporación de las TIC al ámbito educativo, también es cierto que la legislación se ha quedado muy rezagada en nuestro país.

La Ley General de Educación, cuyo texto medular data de 1993 (última modificación en 2014), no contempla en su contenido las TIC y su concepción de “modalidades” es bastante difusa. La ley de referencia, en su artículo 46 establece que “La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta”. Dichas modalidades no son definidas en el mencionado ordenamiento.

En el Acuerdo de la SEP 279, publicado en el Diario Oficial de la Federación en el 2000, se indica en el Artículo 15 que los planes y programas de estudio en la modalidad escolar deberán establecer como mínimo un cierto número de horas de actividades aprendizaje bajo la conducción de un académico, dependiendo del nivel educativo. Esto es interesante, porque desde este punto de vista, un programa a distancia podría considerarse como escolar, si reúne el número de horas que se indican de actividades de aprendizaje supervisadas por un docente, aun cuando dicha supervisión se dé en línea. No obstante, la ubicación de un programa a distancia bajo la modalidad escolar o no escolarizada puede volverse ambigua, pues el Artículo 16 plantea que "los planes y programas de estudio en la modalidad no escolarizada se destinarán a estudiantes que adquieren una formación sin necesidad de asistir al campo institucional", lo que hace suponer que por "modalidad no-escolarizada" la SEP entiende educación a distancia.

El mismo acuerdo establece que serán considerados como planes y programas de estudio en la modalidad mixta, aquellos que requieran del estudiante formación en el campo institucional, pero con un menor número de horas bajo conducción de un académico, respecto a lo establecido para la modalidad escolar, lo que sugiere una modalidad abierta o semi-escolarizada.

Asimismo, en su Acuerdo 445 del 2008, la SEP propone siete opciones modales para la educación media superior, aunque agrupadas conforme a las tres modalidades contempladas en la Ley:

Cuadro 1: Resumen de Modalidades para la Educación Media Superior

Escolarizada	No-escolarizada	Mixta
Educación Presencial	Educación Virtual	Educación Auto-Planeada
Educación Intensiva (también presencial)	Certificación por Evaluaciones Parciales	Educación Mixta
Certificación por Examen (no corresponde a ninguna de las tres modalidades).		

Elaboración propia a partir del texto del Acuerdo 445 de la SEP.

Como se puede apreciar, en nuestro país es muy necesario establecer acuerdos conceptuales que permitan una definición universal (al menos nacional) de las modalidades educativas, para después discernir cómo se integran las TIC en cada una de ellas.

Como ya se mencionó antes, las TIC deberían ser componentes transversales en todas las modalidades educativas. Sin embargo, las políticas públicas apuntan claramente a identificar el uso de las TIC con las llamadas modalidades no-convencionales.

En este orden de ideas, la ‘traducción’ que hacemos a partir de los documentos normativos antes mencionados, es la siguiente:

Cuadro 2. Resumen de las tres modalidades reconocidas por la SEP

Modalidad (Ley)	Nombres alternativos	Principales características
------------------------	-----------------------------	------------------------------------

General de Educación)		
Escolar	Escolarizada Presencial Tradicional Convencional	Docente y alumnos coinciden en tiempo y espacio. El espacio educativo es físico y formal: aula, laboratorio, auditorio, etc., generalmente dentro de una institución educativa.
No escolarizada	A distancia Educación virtual <i>e-learning</i> (<i>electronic learning</i>) Educación en línea No-convencional	Docente y alumnos se encuentran espacialmente separados (a distancia) El espacio educativo es virtual y puede ser formal (plataforma educativa, software de teleconferencia) o informal (blog, redes sociales, etc.). Pueden o no confluir en el tiempo (sincrónica o asincrónica) Basada en TIC Uso predominante de internet
Mixta	Semiescolarizada Semipresencial <i>b-learning</i> (<i>blended learning</i>) Híbrida Abierta No-convencional	Combina modalidades presencial y virtual.

Autor, 2013

Como se puede apreciar en el Cuadro 2, las modalidades que se denominan como “no-convencionales” son la No-Escolarizada y la Mixta, las cuales exploraremos brevemente a continuación.

Modalidad Educativa No-Escolarizada

De educación a distancia a educación virtual

García Aretio (1987), a partir del análisis de una serie de definiciones, observa que los conceptos medulares que distinguen y caracterizan a la educación a distancia son cinco:

1. La separación del profesor-alumno.
2. La utilización sistemática de medios y recursos técnicos.
3. El aprendizaje individual.
4. El apoyo de una organización de carácter tutorial.
5. La comunicación bidireccional.

No obstante, desde los años noventa algunas de estas características han cambiado, a partir de la irrupción de internet en la escena educativa.

El uso de diferentes medios continúa siendo una característica distintiva de la modalidad, aunque dichos medios en general convergen en una sola plataforma, que es internet, en donde podemos encontrar videos, audio, textos escritos, recursos interactivos y herramientas de comunicación. Asimismo, gracias a las TIC, la modalidad no-escolarizada ha dejado de ser una forma estrictamente individual de aprendizaje, posibilitando también el aprendizaje grupal y colaborativo mediado tecnológicamente.

Como lo plantea Salinas (1996), existe desde las últimas décadas del siglo XX un nuevo ciberespacio educativo para la educación superior, que posibilita la aparición de nuevos 'lugares' educativos y de nuevas relaciones de enseñanza que suelen abordarse bajo conceptos como campus virtual, universidad virtual, aula virtual, campus en línea, clase electrónica, campus electrónico, entre otras denominaciones. Esta modalidad, por tanto, es una versión tecnologizada de lo que antaño se denominaba 'educación a distancia', la cual, en su versión más arcaica, dependía exclusivamente de textos escritos que el alumno recibía por correo postal o que le eran entregados personalmente en alguna sede institucional y se empleaba principalmente para educación continua dirigida a población adulta.

En los años setenta y ochenta se incorpora la posibilidad de audiocintas y videocintas como apoyo a los materiales impresos y posteriormente llega el CD-ROM, todos estos recursos en soporte físico.

En estos escenarios había un estudiante separado temporal y geográficamente de las personas que generaban los materiales educativos, así como de otros estudiantes, quien de manera individual y solitaria estudiaba dichos materiales en un contexto aislado (su casa u oficina) y completaba una evaluación, generalmente por escrito a distancia o en una sede institucional, para obtener la acreditación del curso completado.

El uso generalizado de internet, a partir de los noventa, introdujo dos cambios importantes en esta dinámica:

1. La posibilidad de usar materiales educativos en línea en diversos soportes mediáticos, incluyendo no sólo los tradicionales textos escritos, sino también videos, audios, interactivos, etc., sin necesidad de contar con éstos en soporte físico.
2. La posibilidad de interactuar de manera sincrónica y asincrónica con un/a tutor/a y con compañero/as durante el proceso de aprendizaje.

Estos dos cambios enriquecieron significativamente el modelo de educación a distancia, transformándolo en lo que hoy conocemos como *e-learning*, educación virtual o educación en línea, que existe por sí mismo como modalidad educativa, pero que puede usarse para flexibilizar y enriquecer lo que conocemos como educación presencial.

Variantes de la modalidad virtual

Si bien las dos características antes descritas aplican prácticamente a todas las variantes de la modalidad virtual, es importante acotar que el e-learning no es un modelo monolítico que en todos los ámbitos se implemente de igual manera.

A efecto de clarificar estas variantes, hemos identificado cuatro tipos de factores que inciden en la implementación de la modalidad:

1. Formalidad del proceso

La formalidad en el proceso se refiere principalmente a dos aspectos: a) el grado de soporte institucional con que cuenta la oferta educativa y b) el tipo de acreditación que recibe el estudiante al completar el proceso formativo.

Conforme a estas dos características, se distinguen tres tipos de oferta en modalidad virtual:

- a) Oferta formal.- Está a cargo de una institución educativa establecida legalmente, la cual ofrece a los estudiantes acreditaciones oficiales por los programas o cursos completados satisfactoriamente.

b) Oferta semi-formal.- Está a cargo de una institución educativa establecida legalmente. No obstante, los estudiantes pueden elegir si desean obtener una acreditación o no, dependiendo de que realicen o no un pago de por medio. Este modelo se ha generalizado sobre todo a partir de la irrupción de los MOOCs (Massive Open Online Courses), que en la mayoría de los casos son ofrecidos gratuitamente por instituciones educativas de prestigio, pero cuya acreditación formal requiere de un pago, que no todos los estudiantes quieren o pueden realizar.

c) Oferta informal.- Agrupa todas las posibilidades formativas en línea que están a disposición en la Web para quien quiera aprender. Estos recursos pueden o no ser generados por instituciones educativas y su uso no implica la obtención de acreditación alguna.

2. Tipo de formación

Por el tipo de formación que se ofrece, la educación virtual puede ser:

a) Curricular.- Cuando la oferta educativa, a cargo de una institución educativa establecida legalmente, constituye un programa educativo de alguno de los niveles reconocidos oficialmente. En educación virtual, por sus características, que requieren alfabetización tradicional y digital previa, los niveles educativos que más comúnmente se atienden abarcan desde educación media superior hasta el posgrado.

b) Educación continua y actualización profesional.- Cuando la oferta educativa está dirigida a población adulta que ya cuenta con estudios previos y que desea continuar formándose y actualizar sus credenciales educativas. Es ofertada por instituciones educativas y por entidades públicas y privadas relacionadas con el ámbito laboral. Abarca desde cursos breves hasta programas de certificación en competencias muy específicas, con validez nacional o internacional.

c) Educación a lo largo de la vida.- Se refiere a oferta educativa de amplio espectro no necesariamente relacionada con el ámbito laboral o el perfil profesional de las personas. Es el tipo de formación que la gente busca por el sólo interés o gusto por aprender, desde idiomas, hasta cocina, pasando por mitos griegos, uso de software y carpintería. Este tipo de formación puede encontrarse en esquemas formales, semi-formales e informales.

3. Particularidades en la implementación

La implementación de la modalidad difiere en variados aspectos. Algunos de los consideramos más importantes son los siguientes:

a) Proporciones de virtualidad / presencialidad. Si bien la modalidad a distancia por definición implica ausencia de co-presencialidad docente-alumnos, es decir, ausencia de contacto cara-a-cara, en la práctica es posible apreciar que es común que en mayor o menor medida existan componentes presenciales en esta modalidad, tanto en aspectos administrativos, como formativos.

b) Ratio profesor-alumnos. El ratio profesor-alumnos en la modalidad virtual es variable y depende del diseño didáctico-pedagógico.

Mientras en México los grupos en línea fluctúan generalmente entre 25 y 40 participantes, colegas de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia en España), en visita realizada a la UAEM en julio de 2010, nos compartieron que sus grupos son en promedio de 70 estudiantes.

Cabe señalar que el caso de los MOOCs ha modificado el paradigma, pues éstos permiten operar cursos con matrículas masivas, como su nombre lo indica, con apoyo de muy pocos profesores, descansando ampliamente en evaluaciones automatizadas y P2P.

c) Coordinadas espacio-temporales. Dependiendo de las herramientas tecnológicas empleadas para la modalidad virtual y del tipo de recursos educativos y comunicativos que se empleen, se pueden dar muy variadas combinaciones de coordinadas espacio-temporales, que son tan dinámicas como dinámica es la evolución tecnológica. En este sentido, los espacios usados en la virtualidad que mayor popularidad han cobrado en el nivel de educación superior han sido los llamados entornos virtuales de aprendizaje (EVAs)

o VLE), entre los que se cuentan Moodle, Blackboard, Sakai, Dokeos, Chamilo, entre otros. También se están usando las plataformas creadas expresamente para MOOCs, como Coursera, edX y Miriada X, así como herramientas de uso general tales como edublogs y redes sociales. La tendencia mundial es hacia la combinación de herramientas y recursos en ecosistemas que permitan a los usuarios tener a su alcance el mayor número de posibilidades en una lógica de transparencia e interoperabilidad. En cuanto a la temporalidad, las opciones que permite la tecnología son la comunicación sincrónica (representada por recursos como el chat y la videoconferencia en tiempo real) y la asincrónica (representada por recursos como el e-mail y los foros en línea). La tendencia actual apunta a combinar estas herramientas, dependiendo del diseño didáctico-pedagógico y de la distribución geográfica de lo/as alumno/as.

4. Duración del proceso

En la modalidad virtual, encontramos dos esquemas de duración del proceso formativo:

- a) Fija. Hay programas educativos que establecen una temporalidad fija para completar los estudios.
- b) Variable o Flexible. Existen programas educativos que ofrecen un esquema de duración variable de los estudios, en donde existe una temporalidad mínima y una máxima para completar los estudios.

Modalidad Educativa Mixta

De educación abierta a b-learning

La modalidad educativa mixta combina en diferentes proporciones la educación presencial y la educación a distancia. Al igual que el *e-learning*, o modalidad virtual, la modalidad mixta ha evolucionado conforme han avanzado las tecnologías.

Según lo planteado por Autor (2011), los medios de comunicación se han usado en México con fines educativos desde finales del siglo XIX, con el uso didáctico del cine en la Escuela Nacional Preparatoria y de la televisión desde los años cuarenta del siglo XX como herramienta auxiliar para resolver el problema de sobrepoblación de estudiantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Sin embargo, el primer modelo curricular desarrollado en nuestro país para usar los medios masivos de comunicación con propósitos educativos fue Telesecundaria, que empezó a operar en 1968. Este modelo dependía en gran medida de la televisión, como medio educativo, aunque contaba con un componente presencial importante.

En 1972 la UNAM inició con su Sistema de Universidad Abierta, siguiendo la iniciativa lanzada en 1971 en Gran Bretaña con la Open University.

En este punto es importante hacer una distinción entre dos posibilidades educativas que existen en este esquema mixto: la educación abierta y la semi-escolarizada.

1. La educación abierta

La educación abierta nació en Gran Bretaña en 1971 con la Open University (OU). Su carácter de “abierto” obedece principalmente a la apertura para admitir a cualquier alumno, sin importar su historial educativo previo. Según lo detallan Eurich y Schwenkmeyer (1971: 11), no había requisitos formales para ingresar; cualquiera que tuviera 21 años de edad o más, y que viviera en Gran Bretaña podía inscribirse. Además de su apertura, la segunda característica importante de la Open University fue el uso de medios para formación a distancia, pues su modelo incorporó el uso de la televisión, la radio y la instrucción por

correspondencia, sin prescindir de la formación presencial, pues se incluyó la atención cara-a-cara en centros locales de estudio.

El modelo buscaba otorgar acceso a la educación superior a bajo costo a las clases trabajadoras. El uso de la radio y la televisión dependió en gran medida de un acuerdo de cooperación con la BBC (British Broadcasting Corporation), capitalizando así su amplia experiencia en teletransmisión educativa, a partir de su servicio de *BBC Schools* existente desde 1924.

A partir de la creación de la OU, surgieron en diferentes partes del mundo iniciativas similares, todas denominadas “abiertas”, incluyendo el Sistema de Universidad Abierta de la UNAM en México que surgió en 1972 y la Indira Gandhi National Open University en India, creada en 1985.

Pese a que muchas instituciones educativas dicen ofrecer modalidad abierta, al menos en México, la apertura en cuanto la ausencia de requisitos de ingreso se ha dejado de lado y la caracterización de esta modalidad se ha centrado en dos rasgos:

- a) La flexibilidad temporal para cursar los estudios dentro de un margen que establece un plazo mínimo y uno máximo, con la posibilidad de que el alumno realice una variedad de trayectorias escolares, dependiendo de sus intereses y de su disponibilidad.
- b) La combinación de la modalidad presencial y la modalidad a distancia, en donde el alumno usa materiales educativos de manera independiente, pero acude a asesorías y a evaluaciones presenciales en un plantel educativo. En este sentido, la tendencia es que la parte a distancia dependa cada vez en mayor medida de las TIC, por lo que la versión contemporánea de la educación abierta es una mezcla entre modalidad presencial y modalidad virtual.

2. La educación semi-escolarizada

La educación semi-escolarizada es una modalidad que, como su nombre lo indica, combina la formación presencial con la formación autónoma o independiente del alumno.

La forma tradicional de esta modalidad, enfocada principalmente a personas que trabajan, incluye cursos presenciales los fines de semana (a veces desde el viernes) y recursos educativos para trabajo independiente, que pueden ser físicos (impresos, videos, CDs) o virtuales (en línea).

Cuando el componente a distancia de esta modalidad es virtual, se denomina modalidad híbrida o *b-learning*, que deriva de *blended learning* o aprendizaje mezclado.

Aunque las proporciones varían, una práctica común en esta modalidad es combinar en proporciones similares ambas modalidades.

Variantes de la modalidad mixta

Al igual que la modalidad virtual, la modalidad mixta se presenta en diferentes variantes, que se exploran a continuación:

1. Formalidad del proceso

A diferencia de la educación a distancia, que en sus variantes semi-formal e informal puede carecer de un vínculo formal con el alumno, en la modalidad mixta, dado su componente presencial, la formalidad es necesaria, por lo que sólo encontramos oferta educativa de naturaleza formal, es decir, institucional y con una acreditación de por medio.

2. Tipo de formación

Al igual que en la modalidad virtual, en ésta también encontramos los tres tipos de formación:

- a) Curricular
- b) Educación continua y actualización profesional
- c) Educación a lo largo de la vida

3. Particularidades en la implementación

- a) Proporciones de virtualidad / presencialidad. No existe una regla escrita. Las proporciones son variables según el diseño del programa y el perfil de los participantes.
- b) Ratio profesor-alumnos.

A diferencia de la modalidad virtual, en donde se pueden integrar grupos masivos, el componente presencial de esta modalidad, que en muchos casos es de carácter personalizado, limita el ratio profesor-alumno.

No obstante, gracias al apoyo de las TIC, es posible que el docente en esta modalidad atienda a grupos de dimensiones similares a los que atiende en modalidad presencial y que dicha atención no le implique más tiempo del que dedicaría en modalidad escolarizada.

- c) Coordinadas espacio-temporales.

En esta modalidad se atiende al alumno en dos tipos de espacios: el virtual y el físico. Dependiendo del modelo, el espacio físico puede ser grupal (un aula) o individual (un cubículo de tutoría). Los espacios virtuales que se emplean son similares a los descritos en la modalidad virtual.

En lo temporal, el componente escolarizado de esta modalidad requiere co-presencialidad, por lo que existen días y horarios establecidos para la atención grupal o individual de los alumnos. En su componente virtual, la temporalidad de la modalidad puede ser sincrónica o asincrónica, al igual que en la modalidad virtual.

4. Duración del proceso

En la modalidad mixta, al igual que en la virtual, encontramos dos esquemas de duración del proceso formativo:

- a) Fija.
- b) Variable o Flexible, siendo ésta última la más común en esta modalidad.

Conclusión: ¿Definimos las modalidades o prescindimos de ellas?

Las TIC son hoy sin duda un componente con cada vez mayor presencia en las modalidades educativas, y no por decreto, sino porque la propia dinámica social tiende a incorporar su uso en todas las esferas de la actividad humana, incluyendo la educación.

El desafío que el sistema educativo enfrenta, en todos sus niveles y modalidades, es que no hay claridad acerca de cómo hacer un aprovechamiento óptimo de las tecnologías para mejorar los aprendizajes y para lograr una educación más incluyente y que abarque a un número mayor de usuarios. Este desafío incluye el pensar más allá de las modalidades educativas, como entidades discretas que establecen que se es blanco, negro o gris, sin comprender que a partir de la omnipresencia de las TIC en la educación estamos en un escenario de múltiples grises que cada vez es más difícil definir como una modalidad específica, por lo que ha venido cobrando popularidad el término de “multimodalidad” que permite reconocer este cruce de fronteras entre modalidades y la posibilidad de mezclar la presencialidad con la virtualidad en múltiples combinaciones, sin que sea preciso denominar el resultado de una forma específica que se adecúe a las

obsoletas definiciones modales que contempla la normatividad educativa. Por tanto, el dilema que vislumbramos es el siguiente: o modernizamos las definiciones de modalidades educativas para que se adecúen a la realidad que vivimos, o prescindimos de la noción de modalidades educativas discretas, en un mundo en donde lo presencial y lo virtual se funden en lo multimodal.

Referencias

- Acuerdo número 279 (DOF 10-07-2000). Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación. Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo número 445 (DOF 21-10-2008). Secretaría de Educación Pública. Diario Oficial de la Federación. Estados Unidos Mexicanos.
- EDUCAUSE. The Future of Higher Education: Beyond de Campus (2010). Trabajo bajo licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0.
- Estrategia Digital Nacional (2013). Gobierno de la República. Estados Unidos Mexicanos.
- Eurich, N. y Schwenkmeyer, B. (1971). Great Britain's Open University: First Chance, Second Chance, or Last Chance? Academy for Educational Development, Inc. New York: U.S.A.
- García Aretio, L. (1987). Hacia una definición de Educación a Distancia. Boletín informativo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a distancia. Abril. Año 4, No. 18, 4pp.
- Ley General de Educación (Última Reforma DOF 20-05-2014). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación. Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (2013). Gobierno de la República. Estados Unidos Mexicanos.
- Real Academia Española (2014). Diccionario de la lengua española. Disponible en línea en: <http://www.rae.es/>
- Salinas, J. (1996). Campus electrónicos y redes de aprendizaje. Jornadas Las TIC como instrumento para la Formación Permanente: Nuevas perspectivas para la Formación Abierta y a Distancia . Recuperado de: http://gte.uib.es/pape/gte/sites/gte.uib.es.pape.gte/files/Campus%20electr%C3%B3nicos%20y%20redes%20de%20aprendizaje_0.pdf
- UNESCO. Enfoques Estratégicos sobre las TICs en Educación en América Latina y el Caribe (2013). Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe. Santiago: Chile.
- UNESCO. Políticas TIC en los Sistemas Educativos de América Latina. International Institute for Educational Planning (2014). París: Francia.
- Autor (2011).
- Autor (2013).